



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN UMB

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Lady Katherine Molina Rodríguez

C.C. 1072709958 de Chia

EL TÍTULO DE

Psicólogo

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C.

A LOS 23 DÍAS DEL MES Mayo DE 2019

[Signature]
DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL
ACADÉMICO

[Signature]
RECTOR

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
DIRECTOR DE PROGRAMAS

Libro de Registro No. 36
Acta de Grado No. 354
Folio No. 175
Registro Profesional No. 031687

12507



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 354 LIBRO No. 30 FOLIO No. 175

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y
CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

Lady Katherine Molina Rodríguez
C.C. No. 1072709958 de Chia

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS
POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD,
RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

Psicólogo

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, UMB
Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIÓ
A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

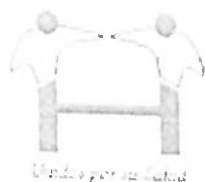
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS 23 DIAS DEL MES Mayo DE 2019

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL
ACADÉMICO

RECTOR

DIRECTOR DE PROGRAMAS

No. 12507



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL "SAN ANTONIO"- CHIA
NIT. 899.999.156-1**

LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA
E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA

CERTIFICA QUE:

De conformidad en los documentos que obran en la entidad, se encontró que el(los) señor(a) **LADY KATHERINNE MOLINA RODRIGUEZ** (identificada) con cédula de ciudadanía N° **1'072.709.958**, apoyó la Gestión Asistencial de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Chía, como Contratista Independiente mediante diferentes Ordenes de Prestación de Servicios, en los tiempos así:

N° O.P.S	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VR OPS	OBJETO
3747	02 de Marzo 2020	25 de Agosto 2020	\$19.745.100	PIC CHIA- PSICÓLOGO
3952	25 de Septiembre 2020	31 de Octubre 2020	\$4.936.275	PIC CHIA- PSICÓLOGO
2041	12 de Noviembre 2020	29 de Diciembre 2020	\$8.227.125	PIC CHIA- PSICÓLOGO
057	1º de Marzo 2021	15 de Agosto 2021	\$ 18.642.668	PIC CHIA- PSICÓLOGO
213	26 de Agosto 2021	31 de Diciembre 2021	\$ 14.812.254	PIC CHIA- PSICÓLOGO
115	1º de Febrero 2022	31 de Octubre 2022	\$27.936.000	PIC CHIA- PSICÓLOGO
438	15 de Noviembre 2022	25 de Diciembre 2022	\$8.031.600	PIC CHIA- PSICÓLOGO
118	01 de abril 2023	30 de septiembre 2023	\$23.378.940	PIC CHIA- PSICÓLOGO
358	15 de Noviembre 2023	08 de Diciembre 2023	\$8.160.000	PIC CHIA- PSICÓLOGO
266	20 de Mayo 2024	31 de Julio 2024	\$9.000.000	PIC CHIA- PSICÓLOGO
565	1º de Agosto 2024	30 de Noviembre 2024	\$27.000.000	PIC CHIA- PSICÓLOGO

Esta certificación NO es válida como constancia para pensión

La presente se expide a solicitud del(los) interesado(a) a los veinte (20) días del mes de agosto de 2024

Atentamente,

NATHALIA ANDREA MENDEZ CAICEDO
Subgerente Administrativa
E. S. E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA



**Gobernación de
Cundinamarca**

Carrera 10 N° 9-27, Bogotá, D.C.



NO. 198936

**TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO**
LEY 1090 DE 2006

**LADY KATHERINNE MOLINA
RODRIGUEZ**
C.C. 1072709958

EXPEDIDA: 25/07/2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y
acredita a su portador como psicólogo de conformidad con
los artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito
legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradeceremos enviarla
al Colegio Colombiano de Psicólogos.


BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente CCP



Resolución No A8030 del día 12 del mes de Diciembre del año 2019
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión/ocupación en el Territorio Nacional.
LA SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) **LADY KATHERINNE MOLINA RODRIGUEZ** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1072709958, solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión/ocupación **PSICOLOGIA** otorgado por **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN-UMB-**, el día 2019-05-23, con el acta 354, registrado en el libro 30, Folio 175, año 2019.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **LADY KATHERINNE MOLINA RODRIGUEZ** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1072709958, para ejercer la profesión/ocupación de **PSICOLOGIA** en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: **LADY KATHERINNE MOLINA RODRIGUEZ** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1072709958, quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco días hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución a **LADY KATHERINNE MOLINA RODRIGUEZ**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1072709958, o a quien haga sus veces, haciéndole saber que, contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante esta Dirección, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación electrónica, por medio de la plataforma virtual mediante la cual se llevó a cabo el trámite inicial o por escrito.

NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D.C. a los 12 días del mes de Diciembre del año 2019

Subdirector (a) Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E).
 Código de verificación: 3M9Zoz1AQ3



El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

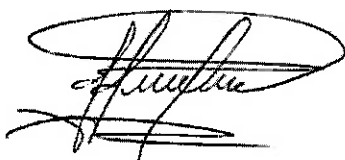
Que **LADY KATHERINNE MOLINA RODRIGUEZ**, identificada con documento de identidad No. CC **1072709958** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 198936 expedida el 25/07/19, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el portador de la Tarjeta Profesional, está habilitado para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 7 de enero de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional



GMGWydZkp/NM7g+S5pJC
Puede validar este documento en:
<https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento>



Carrera 19 No. 84 - 49,
Antiguo Country
Bogotá, D.C. Colombia



colpsic@colpsic.org.co
www.colpsic.org.co



(601) 745 14 70



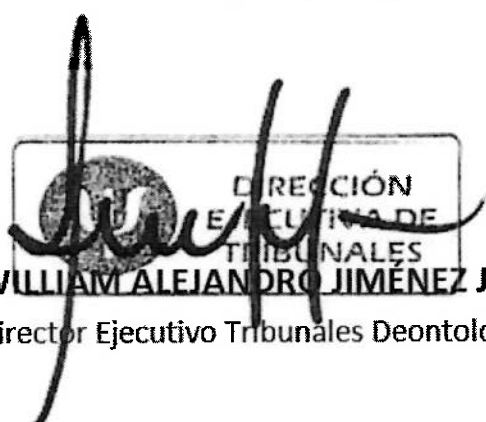
SC-2001331

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Director Ejecutivo de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Lady Katherinne Molina Rodriguez**, con documento de identificación N° **1072709958**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 7 de enero de 2025.



**DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE
TRIBUNALES**
WILLIAM ALEJANDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Director Ejecutivo Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología



28Ps7G/ZXoI7L62Z3PiL
Puede validar este documento en:
<https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento>

 Carrera 19 # 84 -49 Antiguo Country
Bogotá D.C., Colombia

 317 685 22 20

 auxiliar.tribunales@colpsic.org.co

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1072709958

Primer Nombre

lady

Primer Apellido

molina

Confirme los números de la Imagen *

2583



Cambiar

2337

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2025-01-06→11:29:28 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación
CC	1072709958	LADY	KATHERINNE	MOLINA	RODRIGUEZ	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) **LADY KATHERINNE MOLINA RODRIGUEZ** identificado(a) con **CC 1072709958** registra La siguiente información:

2025-01-06→11:29:28 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2019-12-12	8030	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando

<https://web.sispro.gov.co/THS/Ciente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacion.aspx>